

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**

En Santiago, a 25 de Abril de 2017, siendo las 10:00 horas, en los salones de Club 50, ubicado en Av. El Golf N° 50, de la comuna de Las Condes, tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A., bajo la presidencia del Presidente del Directorio don Philip De Cnudde y con la asistencia del Gerente General don Axel Levêque, del Gerente Corporativo de Finanzas don Eduardo Milligan Wenzel, del Gerente Corporativo Jurídico don Aníbal Prieto Larrain, del Secretario del Directorio don Fernando Bravo Valdés –quien actúa como Secretario de la Junta-, de los directores titulares señores Mauro Valdés Raczynski, Cristián Eyzaguirre Johnston y Hendrik de Buyserie, y de las siguientes personas que poseen o representan el número de acciones que en cada caso se indica:

- Don Pablo Villarino Herrera, por Engie Chile S.A., por 555.769.219 acciones.
- Doña Elisa María Grau Calabresse, por A.F.P. Habitat S.A., por 66.876.494 acciones;
- Don Andrés Felipe Bastías Rougier, por A.F.P. Provida S.A., por 59.936.678 acciones;
- Doña Josefina Bohn Bustos, por A.F.P. Cuprum S.A., por 53.055.816 acciones;
- Don Ignacio Calderón Flores, por A.F.P. Capital S.A., por 52.738.535 acciones;
- Doña Massiel Alejandra Cortés Álvarez, por A.F.P. Modelo S.A., por 11.802.111 acciones;
- Don Gerardo Andrés Ríos Navarrete, por A.F.P. Planvital S.A., por 7.928.943 acciones;
- Don José Patricio Velasco Baraona, por Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes, por 30.712.251 acciones, y por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 15.912.931 acciones;
- Doña Carmen Concha Goycoolea, por Moneda S.A. A.G.F., por 31.600.500 acciones;
- Doña María Araya Piñeiro, por Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 30.073.148 acciones;
- Don Enrique Ignacio Fernández Sierra, por Larraín Vial A.G.F., por 4.229.734 acciones;
- Don Benjamín Sierra García, por Scotia A.G.F. S.A., por 607.105 acciones;
- Don Óscar Gastón Donoso Venegas, por 310.370 acciones;
- Don Rodrigo Santa Ana Muñoz, por 176.847 acciones;
- Don Mariano Enrique Castro Coderch, por 25.179 acciones;
- Don Carlos Washington Elizondo Arias, por 11.956 acciones;
- Don Jorge Hernán Mancilla Campillay, por 4.966 acciones;
- Don Octavio Lillo San Martín, por 1.239 acciones;

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-

Antes de entrar al conocimiento de las materias objeto de la reunión, el Secretario Sr. Fernando Bravo Valdés, a petición del Presidente, deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de la Junta:

- a) Que la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad reunido en sesión N° 555, celebrada el 28 de Marzo de 2017.
- b) Que la presente Junta fue citada mediante avisos publicados en el diario electrónico www.lanacion.cl los días 7, 12 y 19 de Abril de 2017.
- c) Que, con fecha 7 de Abril en curso, se envió a los señores accionistas, al domicilio que cada uno de ellos tiene registrado en la Sociedad, la citación a esta Junta.
- d) Que, con fecha 7 de Abril de 2017, se puso a disposición de los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Sociedad www.engie-energia.cl, los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la votación o conocimiento de la presente Junta.
- e) Que, con la misma fecha, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la convocatoria a esta Junta.

El Secretario solicita que en caso que hayan concurrido a la Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, se identifiquen, para dejar constancia de este hecho en el acta, ante lo cual nadie se identifica como tal.

- f) Que, con fecha 7 de Abril en curso, la memoria, los estados financieros auditados y el informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio 2016, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad www.engie-energia.cl, lo que fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante comunicación de esa misma fecha.
- g) Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley 18.046 han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo que dicha disposición legal establece.
- h) Que de conformidad con el artículo 62 de la referida Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.

2.- REGISTRO DE ASISTENCIA.-

Informa el Secretario que, de acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta las personas que se indican en la nómina que está a disposición de los accionistas; y, conforme a ella, se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión 921.774.022 acciones, que representan el 87,51% de las 1.053.309.776 acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.

3.- APROBACIÓN DE PODERES.-

Informa el Secretario que la calificación de los poderes acompañados por algunos de los accionistas para ser representados en la Junta, fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación. Agrega que dichos poderes se encuentran otorgados y extendidos en conformidad con la ley, razón por la cual propone aprobarlos, salvo que algún accionista tuviere observaciones que formular a uno o más de ellos.

A continuación, el Presidente señala que de no haber observaciones se darán éstos por aprobados.

Por unanimidad, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba los referidos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

4.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.-

Señala el señor Presidente que, atendido lo expuesto por el Secretario y encontrándose representadas en la reunión un quórum superior al establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada e instalada la Junta.

5.- SISTEMA DE VOTACIÓN.-

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes, la Junta acuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 y artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se podrá omitir la votación por papeletas de una o más de las materias sometidas a decisión de la Junta, procediéndose en tales casos por aclamación.

6.- FIRMA DEL ACTA.-

El Secretario señala que, antes de entrar a tratar el objeto de la Junta, es necesario designar al menos tres personas para que firmen, con el Presidente y el Secretario, el acta de esta Junta.

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que el acta que se levante de la reunión sea firmada por tres cualesquiera de los accionistas don Pablo Villarino Herrera en representación de Engie Chile S.A., doña Elisa Grau Calabresse en representación de A.F.P. Habitat, don Patricio Velasco Baraona en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, doña Josefina Bohn Bustos en representación de A.F.P. Cuprum, don Andrés Bastías Rougier en representación de A.F.P. Provida, don Ignacio Calderón Flores en representación de A.F.P. Capital, y don Gerardo Ríos Navarrete en representación de A.F.P. Planvital, en conjunto con el Presidente y el Secretario, cargo para el que se ha designado al abogado don Fernando Bravo Valdés.

7.- TABLA.-

Manifiesta el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2016, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.
- (2) Destinación de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016 y distribución de dividendos definitivos.
- (3) Determinación de la remuneración de los directores.
- (4) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
- (5) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017.
- (6) Designación de firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2017.
- (7) Aprobación de la política de dividendos de la Sociedad.
- (8) Información sobre las actividades del Comité de Directores y los gastos en que haya incurrido.
- (9) Información sobre las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 147 de la Ley N° 18.046.
- (10) Demás materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

8.- EXPOSICIONES PREVIAS.-

El Presidente manifiesta que, previo a presentar los estados financieros y resultados del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016, expondrá algunas palabras al respecto:

“Señores accionistas, Engie Energía Chile siempre ha mirado la generación y transmisión de energía como una tarea desafiante y que va cambiando a través del tiempo. Como ustedes saben, el negocio de la generación eléctrica está viviendo uno de los cambios más profundos de su historia. Este proceso ha sido denominado transición energética, ya que describe la transformación del modelo basado en el uso de energías convencionales y grandes infraestructuras de generación a uno bajo en emisiones.

En Engie Energía Chile hemos leído estas señales del mercado y nos hemos estado preparando para cumplir con el objetivo de ser protagonistas de esta transformación del negocio de la energía y contribuir a un mundo más sostenible. Por eso tomamos dos definiciones principales, que estamos poniendo en práctica:

En primer lugar, foco en clientes: nos guiamos por las necesidades de los clientes, a quienes les ofrecemos crecientemente soluciones energéticas integrales y con mayor valor agregado, no solo energía generada.

En segundo término, bajo carbono: estamos orientando nuestro portafolio de desarrollo hacia energías renovables y a proyectos de gas natural, priorizando una matriz baja en

carbono.

Para cumplir con estos lineamientos, la Compañía diseñó un plan de adaptación que ha implicado un importante cambio en su estructura organizacional y de gestión del negocio, con miras a lograr mayor eficiencia y dar mayor impulso a los proyectos de innovación y nuevas tecnologías. Se trata de un cambio que, por su magnitud, involucra un gran cambio cultural.

Como Directorio, sabemos que el esfuerzo de nuestros colaboradores, contratistas, proveedores e incluso de nuestros clientes, ha sido importante, así es que quiero agradecerles especialmente. De igual forma, quiero agradecer a los vecinos de las comunidades donde estamos insertos, por ayudarnos a desarrollar en conjunto proyectos con una mirada de largo plazo en beneficio de la sociedad.

Como empresa hemos tomado decisiones importantes. Pero sabemos que el desafío es nacional. Por ello tenemos la mayor disposición a colaborar en todo lo que el nuevo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional requiera, para avanzar hacia un sistema de operación nacional único, económico, seguro y sostenible. A ello se suma nuestra convicción de que la interconexión de los sistemas SING y SIC, que llevamos adelante con éxito a través de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., es un primer paso para seguir el mismo camino más allá de nuestras fronteras. Por ello creemos que hay que avanzar técnica y políticamente para alcanzar un acuerdo real de integración energética en la región. Este es un desafío de largo plazo, aunque, como Engie Energía Chile, ya estamos en ese camino, pues ya operamos con acuerdos binacionales que nos abren las puertas a la región.

Como ven, nuestro proyecto de empresa es desafiante y, para conocerlo mejor, los invito a leer nuestro primer reporte integrado, el cual presenta nuestra visión de negocio, describe cómo la estamos ejecutando y, al mismo tiempo, busca demostrar cómo generamos valor a nuestros accionistas, colaboradores, clientes, comunidades en que estamos insertas y, a través de todos nuestros grupos de interés, a la sociedad.

Muchas Gracias.”

Señala luego el Presidente que, previo a que la Junta se pronuncie respecto de la marcha de la Sociedad y los estados financieros y resultados del ejercicio 2016, ofrecerá la palabra al Gerente General.

Toma la palabra el Gerente General Sr. Axel Levêque, quién expone lo siguiente:

“Señores accionistas, el año 2016 marcó el rumbo de la transición energética para Chile, planteándonos un escenario con nuevos actores y tecnologías, más competitivo y flexible. Si bien se trata de una buena noticia, también impuso a la industria una serie de importantes desafíos, de cuyos cumplimientos dependerá el éxito de este proceso de transformación.

Anticipándonos a este nuevo entorno, cada vez más exigente y que demandará de nuestra parte soluciones de energía con mayor valor agregado para nuestros clientes, en 2016 avanzamos para ser una empresa más ágil y conectada con sus clientes y sus

grupos de interés.

De esta manera, cambiamos nuestro nombre a "Engie Energía Chile" y reorganizamos nuestra estructura interna, lo que tuvo su cara más visible con la creación de Unidades de Negocio de Generación (UNG). Esto implicó que los activos de generación de los sitios de Tocopilla y Mejillones comenzaran a trabajar como unidades de gestión, fortaleciendo la especialización y favoreciendo un trabajo más cercano y multidisciplinario, entre otros aspectos.

De la misma forma, en términos internos nos enfocamos en generar nuevas competencias para los profesionales, que en esta nueva industria requerirán conocimiento amplio de las distintas formas de generación eléctrica, mayor capacidad de innovación y un gran foco en el cliente. En este tiempo también hemos revisado nuestros procesos de gestión y administración, explorando las alternativas para diversificar los productos y servicios asociados a la gestión de la energía.

En la misma línea, continuamos explorando las alternativas de negocio que nos permitan ajustarnos a la nueva realidad y así tener un rol protagónico en el sector energético del futuro. Un ejemplo de aquello es el acuerdo marco que firmamos con la empresa Solairedirect, para explorar y desarrollar de manera conjunta proyectos fotovoltaicos en el norte y zona central de Chile por una capacidad total de hasta 400 MW.

En paralelo a la gran tarea de adaptarnos a los cambios de la industria, mantuvimos a paso firme el avance de nuestros principales proyectos. Transmisora Eléctrica del Norte (TEN), proyecto bajo control conjunto con Red Eléctrica Chile, una filial de Red Eléctrica de España, alcanzó a fines de 2016 un avance de 75% en su construcción, cumpliendo así con los plazos y presupuesto establecidos. Esta iniciativa que entrará en operaciones en el tercer trimestre de 2017, será una pieza fundamental en la tan esperada interconexión, que proveerá al país de un sistema eléctrico único, más competitivo y eficiente. La solidez técnica y operativa del proyecto fue reconocida por distintas autoridades regionales y nacionales del sector energético, que han verificado en terreno el estado de avance. De la misma forma, la positiva estructura financiera del proyecto le permitió acceder a un financiamiento bancario de largo plazo del tipo "Project Finance" con diez instituciones financieras nacionales e internacionales, operación que fue reconocida como "Latin American Power Deal of the Year" por la prestigiosa revista Project Finance International y como "Latin America Transmission Deal of the Year" por IJGlobal, una publicación global proyectos de infraestructura.

De la misma forma, seguimos según lo previsto con la construcción de Infraestructura Energética Mejillones (IEM). A fines de 2016 la unidad generadora llevaba un 57% de avance, mientras que el puerto un 58%. Se espera que la planta entre en operaciones a mediados de 2018.

Finalmente, también en 2016, ingresamos al sistema de aprobación ambiental el proyecto "Central a Gas Natural Las Arcillas", ubicado en la comuna de Pemuco, VIII región, luego de un positivo proceso de participación ciudadana anticipada que iniciamos en febrero y que nos permitió conocer de cerca las dudas de la comunidad y que derivaron, incluso, en

la modificación de algunos aspectos del proyecto que generaban inquietud.

En relación a los resultados financieros del período, mantuvimos la gestión responsable que nos ha caracterizado y que reforzamos, más aún, de acuerdo al nuevo escenario energético.

En ese contexto, la utilidad neta anual llegó a US\$ 254,8 millones, un aumento considerable respecto de 2015 principalmente explicado por la venta del 50% de las acciones de TEN a principios de 2016. En tanto, nuestros ingresos operacionales mostraron una disminución de 15%, alcanzando US\$ 967,4 millones, debido principalmente a los menores precios de energía, tanto en el segmento de clientes libres como en el de clientes regulados, y a las menores ventas de gas natural.

Finalmente, el EBITDA de la compañía alcanzó los US\$ 284,8 millones en 2016. Si bien retrocedió 9%, influido por menores ventas de gas y mayores costos de reducción de emisiones, cabe destacar los resultados del esfuerzo de control de costos de la Compañía que se manifestaron en una reducción de US\$ 28 millones en costos operacionales y administrativos con respecto al año anterior.

En relación a la gestión comercial de la Compañía, mantuvimos nuestra estrategia de cercanía con nuestros clientes, permitiéndonos generar contratos sólidos y de largo plazo. En particular, generamos planes de desarrollo para continuar apoyando a la industria minera, tal y como lo hemos hecho a lo largo de toda nuestra historia. En ese contexto, en 2016 alcanzamos un acuerdo con Sociedad Contractual Minera El Abra para firmar dos nuevos contratos de suministro por un total de 110 MW a partir de enero de 2018, cuando expira el contrato vigente hasta ese momento.

Todos los logros descrito, se mantuvieron sobre la base que sostiene nuestro negocio y que considera, de forma fundamental, una sintonía fina y cercana con los entornos donde nos insertamos. Así, durante el año pasado continuamos adelante con los planes de relación y desarrollo conjunto con las comunidades de nuestros principales sitios, como Tocopilla y Mejillones, donde tenemos una historia de crecimiento sostenible.

Quisiera finalizar agradeciendo a todos nuestros accionistas, socios, clientes, proveedores, autoridades y vecinos de nuestras comunidades por la confianza depositada en nuestra Compañía a lo largo de todo este tiempo. Muy especialmente, agradezco a todos nuestros colaboradores, que tomaron el desafío que nos impuso la transición energética con entusiasmo y compromiso, permitiéndonos simplificar nuestra gestión y ser más eficientes, para avanzar con éxito hacia el futuro.

Muchas gracias.”

9.- MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2016.-

Luego de la exposición del Gerente General, manifiesta el Presidente que, como primer punto de la tabla, corresponde a continuación conocer de la memoria y los demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016, así como del informe de la

empresa de auditoría externa por el mismo período.

Toma la palabra el Secretario, quien hace presente que la memoria y los estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016 fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sus sesiones N° 553 de 31 de Enero de 2017 y N° 555 de 28 de Marzo de 2017, respectivamente, previa opinión favorable del Comité de Directores.

Hace presente que, conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley 18.046 y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la memoria y los estados financieros del ejercicio han estado a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.engie-energia.cl, así como en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 19, Las Condes, Santiago.

A continuación, el Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas respecto de la memoria y demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016, y el informe de los auditores externos para el mismo período.

En seguida, y no habiendo consultas ni comentarios de los señores accionistas acerca de los estados financieros de la Sociedad o de la marcha de ésta durante el ejercicio 2016, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba, por unanimidad, la memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016, los estados financieros del ejercicio mencionado, y el informe evacuado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el referido ejercicio.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Plan Vital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

10.- CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD.-

El Gerente General deja expresa constancia que, al haberse aprobado el balance del ejercicio 2016, el capital pagado de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2016 quedó en US\$ 1.043.728.401,47 conforme lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 18.046.

11.- RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016 Y DESTINACIÓN DE UTILIDADES.-

El señor Presidente informa que corresponde a continuación, como segundo punto de la tabla, pronunciarse acerca de la destinación de los resultados del ejercicio 2016 y la distribución de dividendos.

Toma la palabra el Gerente General, quien informa que de acuerdo al balance y a las cuentas de resultados aprobados, en el período terminado el 31 de Diciembre de 2016 la Sociedad obtuvo una utilidad ascendente a US\$ 254.830.290,66 y que, con cargo a las expresadas utilidades, durante el referido ejercicio se distribuyeron dividendos provisorios por US\$ 63.600.000,00. Agrega que, en consecuencia, el saldo de la utilidad líquida del

ejercicio 2016 no distribuido como dividendo provisorio asciende a US\$ 191.230.290,66.

A continuación, se refiere a la proposición sobre destinación de las utilidades del ejercicio 2016 acordada por el Directorio en su sesión N° 555 celebrada el 28 de Marzo de 2017. Asimismo, para efectos de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, deja constancia de lo siguiente:

- (1) que en el ejercicio 2016 se distribuyeron dividendos provisorios a los accionistas por la cantidad total de US\$ 63.600.000,00 con cargo a las utilidades del referido ejercicio;
- (2) que el dividendo que en esta oportunidad se propone repartir a los accionistas, asciende a US\$ 12.849.087,20, lo que correspondería a un dividendo mínimo obligatorio de US\$ 0,012198773 por acción; y
- (3) que con el dividendo definitivo que se propone repartir y los dividendos provisorios repartidos durante el ejercicio, se completaría la distribución como dividendo mínimo obligatorio del 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2016.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobar la siguiente proposición sobre destinación de las utilidades del ejercicio 2016:

- (a) ratificar lo obrado por el Directorio de la Sociedad con fecha 26 de Abril del 2016, en cuanto al reparto de dividendos provisorios a los accionistas durante el año 2016 por un monto total de US\$ 63.600.000,00, imputando esta cantidad al dividendo mínimo obligatorio que establece la ley y los estatutos sociales;
- (b) repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, la cantidad de US\$ 12.849.087,20, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,012198773 por acción, que se pagaría el día 18 de Mayo de 2017 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio del dólar observado que se publique en el Diario Oficial el día 15 de Mayo de 2017, con lo cual se completaría la distribución del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2016; y
- (c) destinar la cantidad de US\$ 178.381.203,46 vale decir, el saldo de las utilidades del ejercicio 2016, al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Plan Vital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

En seguida, el Secretario informa a los accionistas que el pago de dividendos acordados precedentemente, se efectuará en cualquiera de las siguientes modalidades a decisión de los accionistas:

- a) Mediante su retiro directo por parte de los accionistas en las oficinas de DCV Registros ubicadas en calle Huérfanos N° 770 piso 22, Santiago; o bien,

- b) Mediante su depósito en cuenta corriente a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a DCV Registros, en cuyo caso los fondos depositados quedarán a disposición del accionista al día siguiente hábil de la fecha de pago.

Agrega que el pago de los dividendos a los accionistas que sean personas naturales se realizará previa presentación de su respectiva cédula de identidad. En aquellos casos en que el accionista se haga representar por un mandatario, éste deberá acreditar su personería mediante un poder otorgado por escritura pública o autorizado ante Notario, con facultades suficientes al efecto. El pago del dividendo a accionistas que sean personas jurídicas, se hará a sus representantes legales o apoderados debidamente autorizados, los cuales deberán acreditar debidamente su calidad de tales.

A continuación, el Gerente General deja constancia que, como consecuencia del acuerdo anterior, los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, antes y después de la referida destinación de los resultados del ejercicio al 31 de Diciembre de 2016, son los siguientes:

| | Antes de destinación utilidades (US\$) | Después de destinación utilidades (US\$) |
|---|---|---|
| Capital Pagado | 1.043.728.401 | 1.043.728.401 |
| Otras reservas | 323.335.000 | 323.335.000 |
| Utilidades acumuladas | 300.631.709 | 479.012.913 |
| Utilidad del ejercicio | 254.830.291 | -- |
| Patrimonio neto atribuible al controlador | 1.922.525.401 | 1.846.076.314 |
| Participación no controladores | 83.641.000 | 83.641.000 |

12.- REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.-

Siguiendo con la tabla, el Secretario informa que durante el ejercicio 2016 las remuneraciones brutas que la Sociedad pagó a los señores directores por el desempeño de sus cargos, por las asesorías y demás funciones encomendadas, incluidas aquellas recibidas por los directores por su participación en el Comité de Directores, correspondieron a aquellas acordadas en la Junta Ordinaria de Accionistas de ese año y que se detallan en la memoria, las que a mayor abundamiento indica:

| Director | Remuneración (MUS\$) |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Philip De Cnudde, Presidente | 48 |
| Cristián Eyzaguirre, Director Titular | 93 |
| Emilio Pellegrini, Director Titular | 100 |
| Pierre Devillers, Director Titular | 17 |
| Pablo Villarino, Director Suplente | 17 |
| Hendrik De Buyserie, Director Titular | 6 |

| Director | Remuneración (MUS\$) |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| Daniel Pellegrini, Director Titular | 6 |
| Mauro Valdés, Director Titular | 75 |
| Patrick Obyn, Director Suplente | 6 |
| Manlio Alessi, Director Titular | 23 |
| Karen Poniachik, Director Titular | 23 |
| Total | 414 |

Hace presente el Secretario que, con fecha 17 de mayo de 2016, renunciaron a su dieta por el desempeño de su cargo como director de la Sociedad los señores Philip De Cnudde, Pierre Devillers, Hendrik De Buyserie, Daniel Pellegrini, Pablo Villarino Herrera, Patrick Obyn y Dante Dell' Elce.

En seguida, el señor Presidente señala que, para el presente ejercicio y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria, se propone el actual sistema de remuneración del Directorio.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad, para el presente ejercicio y hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2017, que se mantenga el actual sistema de remuneración del Directorio, esto es, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de UF 160 en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a UF 320 en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular. Las remuneraciones anteriores son sin perjuicio de otras que los directores puedan percibir por los empleos o funciones distintas a su calidad de tales, en cuyo caso esas remuneraciones deberán ser aprobadas o autorizadas por el Directorio y cumplir con los demás requisitos y exigencias que la ley establece.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Plan Vital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

13.- REMUNERACIONES DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO.-

Informa el Presidente que las remuneraciones que se pagaron a cada uno de los miembros del Comité de Directores durante el ejercicio 2016, correspondieron a aquellas acordadas en la Junta Ordinaria de Accionistas de ese año, indicadas precedentemente.

Señala que, como siguiente punto de la tabla, corresponde aprobar el sistema de remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como el presupuesto anual de dicho Comité.

Informa que para el presente ejercicio y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria, se propone mantener el actual sistema de remuneración de los integrantes del Comité de Directores y presupuesto del Comité.

El Secretario manifiesta que, de esta forma, para el presente ejercicio y hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2017, se propone mantener el actual sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, esto es, queda cada uno de ellos perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de UF 55 en cada mes calendario, y que el presupuesto anual del Comité se mantenga en UF 5.000.

A continuación, la Junta acuerda fijar como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, que cada uno de ellos perciba –adicionalmente a la remuneración que le corresponda como director- una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de UF 55 en cada mes calendario. Acuerda, además, que el Comité cuente con un presupuesto anual de UF 5.000.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Plan Vital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

14.- DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.-

Señala el señor Presidente que corresponde a la Junta designar a los auditores externos para el ejercicio 2017, debiendo nominarse a una de las empresas de auditoría externa regidas por el Título XXVIII de la Ley 18.045, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Toma la palabra el Secretario, quien agrega que el Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, acordó proponer a la Junta designar como empresa de auditoría externa a “Deloitte Auditores y Consultores Limitada” y, como segunda alternativa a “Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada”.

Informa que, en relación con la referida proposición, la Sociedad invitó a las firmas más reconocidas del mercado, Deloitte, Ernst & Young, PricewaterhouseCoopers y KPMG a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de Engie Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2017. Las propuestas fueron oportunamente entregadas por las tres primeras empresas, junto con el contenido y alcance de los servicios ofrecidos y el valor de los mismos.

Explica el Secretario que los fundamentos del Directorio para proponer como primera

preferencia el nombramiento de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017, radican en las siguientes razones:

- a) Que Deloitte presentó la propuesta económica más conveniente;
- b) Que, adicionalmente, es la actual firma de auditores externos habiendo comenzado a prestar sus servicios profesionales a la Sociedad por primera vez a contar del año 2011, con un equipo de trabajo que durante estos años ha capitalizado una experiencia importante en los procesos de negocio de la Compañía; y
- c) Que dicha firma auditora dispuso la rotación del socio a cargo de la auditoría a contar del año 2016 y cada cuatro años a partir de entonces.

Por estar razones, concluye el Secretario, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propone a la presente Junta la contratación de "Deloitte Auditores y Consultores Limitada" para la prestación de los servicios de auditoría externa de Engie Energía Chile S.A. y filiales para el 2017, y como segunda alternativa, a "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada".

El Presidente ofrece la palabra sobre la proposición del Directorio, ante lo cual la representante de A.F.P Habitat S.A. manifiesta que, por una razón de buen gobierno corporativo, sería deseable que habiendo transcurrido 5 años desde que la firma Deloitte comenzara a prestar servicios de auditoría externa para la Sociedad, se designara otra empresa al efecto, razón por la cual A.F.P Habitat S.A. rechaza la proposición.

A continuación, la Junta de Accionistas acuerda, con el voto en contra de A.F.P Habitat S.A., designar a la empresa de auditoría externa propuesta por el Directorio, esto es, "Deloitte Auditores y Consultores Limitada", para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2017.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Plan Vital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

15.- DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.-

Manifiesta el Presidente que corresponde que la Junta también designe a los clasificadores privados de riesgo para el ejercicio 2017, debiendo designar a una de las entidades clasificadoras de riesgo regidas por el Título XIV de la Ley 18.045.

Hace presente el Secretario que el Directorio acordó, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, proponer a la Junta de Accionistas mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" y a "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.".

Explica que los fundamentos del Directorio para proponer la mantención de los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad por parte de "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" y "Fitch Clasificadora de Riesgo Ltda." durante el ejercicio 2017, radican en: (a) la trayectoria que tienen las señaladas firmas tanto en el mercado nacional como internacional, (b) el conocimiento que ambas entidades clasificadoras de riesgo tienen de la Sociedad con motivo de la clasificación internacional de solvencia que ellas realizan, y (c) las propuestas económicas presentadas por ambas firmas.

A continuación, la Junta acuerda por unanimidad mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" y "Fitch Clasificadora de Riesgo Ltda.".

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Plan Vital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

16.- POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-

Expresa el Presidente que corresponde que la Junta apruebe la política de dividendos de la Sociedad.

Toma la palabra el Secretario, quien informa a la Junta que el Directorio, reunido en sesión N° 555 celebrada el 28 de Marzo de 2017, acordó someter a la consideración de esta Junta la proposición de aprobar para el año 2017 y ejercicios futuros, la siguiente política de dividendos:

"Distribuir durante el curso de cada ejercicio, a lo menos, el dividendo mínimo obligatorio en conformidad a la ley y los estatutos sociales. Asimismo, en la medida que la situación de los negocios sociales así lo permita y siempre teniendo en consideración los proyectos y planes de desarrollo de la Sociedad, se podrá acordar la distribución de dividendos provisorios o definitivos en exceso del dividendo mínimo obligatorio. Sujeto a la aprobación del Directorio y, en su caso, de la Junta de Accionistas, se procurará que la distribución de utilidades de cada ejercicio se lleve a cabo mediante el reparto de dos dividendos provisorios, sobre la bases de los resultados de los estados financieros del segundo trimestre y del tercer trimestre, más el dividendo definitivo a repartir en el mes de Mayo de cada año."

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar la política de dividendos propuesta por el Directorio de la Sociedad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Plan Vital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

17.- ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.-

A continuación, el Presidente da la palabra al Secretario a efectos de informar a la Junta sobre las actividades del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley 18.046.

El Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, presenta a los accionistas el informe anual de gestión del Comité de Directores de Engie Energía Chile S.A., cuyo texto fue aprobado por el Comité en su reunión celebrada el 28 de Marzo de 2017.

Expresa el Secretario que, en sus partes pertinentes, el referido informe señala lo siguiente:

“Actividades realizadas por el Comité de Directores durante el año 2016.

Durante el año 2016 el Comité de Directores se reunió regularmente y, haciendo uso de facultades y cumpliendo con sus deberes legales, desarrolló las siguientes actividades:

- (1) Examinó y se pronunció respecto de los estados financieros trimestrales de la Sociedad durante el año 2016;
- (2) Se reunió con la empresa de auditoría externa de la Sociedad, así como con el Auditor Interno y Encargado de Prevención de Delitos;
- (3) Informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a Deloitte Auditores y Consultores Ltda. para la prestación de los siguientes servicios distintos de auditoría externa: a) curso de entrenamiento de alineación estratégica para ejecutivos, por un valor de US\$ 13.000; b) asesoría en portafolios, por un valor de US\$ 30.000; y c) asesoría y revisión de política de cobertura por variación de tipo de cambio para el proyecto Infraestructura Energética Mejillones, por un valor de UF 500; en todos los casos por estimar que la naturaleza de tales servicios no genera un riesgo de pérdida de independencia de la referida empresa de auditoría externa y que éstos no se encuentran prohibidos de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 18.045;
- (4) Revisó las operaciones con partes relacionadas que se detallan en el punto siguiente; y
- (5) Aprobó el procedimiento para la aprobación de servicios en cuya contratación o licitación puedan participar empresas relacionadas.

Operaciones con Partes Relacionadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, durante el año 2016 el Comité de Directores examinó los antecedentes relativos a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas a que se refiere el Título 16 de la misma ley, manifestando su opinión favorable a la aprobación de celebrar los siguientes actos y contratos:

1. Regularizar los servicios prestados a Transmisora Eléctrica del Norte S.A. (TEN) por el Sr. Jan Vermeiren mediante el reembolso por parte de TEN a Electrabel de la remuneración pagada por ésta al referido ejecutivo por el período en que éste

prestó servicios a TEN, además de los gastos de alojamiento, alimentación y vuelos aéreos incurridos en dicho período, sin que ello signifique el pago de comisiones o recargos en favor de Electrabel.

2. Celebrar un contrato marco con Laborelec para el soporte técnico y especializado en diferentes aspectos y disciplinas tecnológicas, por un valor máximo anual de € 500.000 más los gastos reembolsables por hoteles, comidas y transportes.
3. Celebrar un contrato con IMA para prestar el servicio de operación y mantenimiento de la subestación convertidora SQM, por el período de Marzo a Diciembre de 2016, en el valor correspondiente al costo por planilla laboral, más el reembolso por servicios varios, con un recargo del 10%.
4. Ceder a Solgas S.A. derechos de almacenamiento y regasificación bajo el contrato de recepción, almacenamiento y regasificación de gas vigente con Sociedad GNL Mejillones S.A., por la cantidad de 2 TBtu de gas natural licuado, a un valor de 0,6 US\$/MMBtu.
5. Prestar a Solgas S.A. el servicio de transporte de gas natural licuado regasificado por una capacidad de 6 TBtu, a un valor de 0,5 US\$/MMBtu los primeros 3 TBtu y de 1,0 US\$/MMBtu los 3 TBtu siguientes; aplicando un mecanismo de ajuste de precios para el caso que se modifique el precio de compra de gas natural licuado y/o de venta del gas a Argentina.
6. Celebrar un contrato con Sociedad GNL Mejillones S.A. para la adquisición de nitrógeno gaseoso en calidad de respaldo al contrato vigente con Praxair, y en condición interrumpible, a un valor de US\$ 405 por tonelada, por una capacidad de hasta 14 toneladas por día.
7. Contratar las siguientes pólizas de seguros:
 - a. Póliza de daños materiales e interrupción de negocios, con Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., para el período que va desde el 31 de Mayo de 2016 al 31 de Mayo de 2017, en el marco de la póliza regional del Grupo Engie;
 - b. Póliza de responsabilidad civil con Axa Aseguradora, para el período que va desde el 30 de Junio de 2016 al 30 de Junio de 2017, bajo el programa mundial de seguros de responsabilidad civil del Grupo Engie; y,
 - c. Póliza de daños materiales e interrupción de negocios por violencia política y terrorismo bajo el programa mundial de seguros del Grupo Engie.
8. Extender el contrato de administración, operación y mantenimiento con Eólica Monte Redondo S.A. hasta Diciembre de 2016, por un valor mensual de UF 3.602.
9. Contratar a Laborelec para la prestación de los servicios de:
 - a. Instalación temporal de un sistema de monitoreo de vibraciones en la turbina de gas de la unidad CTM3 y posterior análisis de los resultados, por un valor total de hasta € 24.550; y
 - b. Búsqueda y análisis de las tecnologías y mejoras disponibles para los

sistemas de procesamiento y uso de cal hidratada, por un valor total de € 28.936.

10. Contratar a Tractebel Engineering por un valor total de UF 365, para la elaboración de bases técnicas de la licitación de las obras nuevas de transmisión correspondientes a las subestaciones Pozo Almonte, El Cobre y Laberinto.
11. Comprar a Engie Energy Management 70.583 toneladas de carbón tipo El Descanso, de procedencia colombiana, para su entrega durante el año 2016, y 72.333 toneladas de carbón tipo Ruso, de procedencia rusa, para su entrega durante el año 2017, en ambos casos para la Central Mejillones.
12. Celebrar un acuerdo con Solairedirect Chile Ltda. para trabajar en forma conjunta y exclusiva, durante el plazo de un año, para desarrollar proyectos fotovoltaicos en el país por una capacidad total de hasta 400 MW.
13. Contratar a Tractebel Engineering para que, en calidad de Ingeniero del Propietario, realice la revisión de la ingeniería del sistema de transmisión Changos – Kapatour, por la suma de US\$ 133.000.
14. Adjudicar el contrato de compra, instalación, operación y mantenimiento de cinco unidades del sistema de medición continua de emisiones, por un plazo de 5 años, a la empresa IMA Automatización Ltda., por un monto total de US\$ 3.588.000.
15. Reducir a tres el número de embarques de gas natural licuado a requerir a GDF Suez LNG Supply para el año 2017, nominando tal cantidad en el Programa Anual de Naves del terminal regasificador de Sociedad GNL Mejillones.
16. Suscribir con TEN:
 - a. Un acuerdo de indemnidad con el objeto de regular los términos y condiciones de uso compartido de la Resolución de Calificación Ambiental N° 0214 de 2015, en relación con la ejecución y construcción de la línea de transmisión denominada Changos - Kapatour; y,
 - b. Una modificación del Contrato de Peaje Adicional suscrito con fecha 4 de Diciembre de 2015, precisando el efecto en tarifas de la utilización de las mismas instalaciones por un tercero, limitando el derecho de la Sociedad de poner término anticipado al contrato, y restringiendo la facultad de declarar fuerza mayor, entre otras modificaciones.
17. Suscripción por parte de TEN de sendas adendas o modificaciones al contrato de Ingeniero del Propietario celebrado con el consorcio SIGATE (conformado por SIGA y Tractebel Engineering S.A.) con el objeto de incluir en éste cuatro modificaciones solicitadas por TEN; y que, en el contexto del referido contrato, TEN requiera servicios adicionales al referido consorcio en tanto éstos no excedan de US\$ 251.590.
18. Celebrar un contrato puente de suministro eléctrico con Eólica Monte Redondo S.A., de manera de cubrir los requerimientos de energía del SIC, por todo el período previo a la interconexión con el SING, por un precio equivalente a la suma de los precios a pagar por los clientes de la Sociedad en el SIC, reducido

en US\$ 2 por MWh.

19. Realizar la operación de swap estacional de gas natural con Energy Consulting Services, por una cantidad de hasta 10 Mm³, mediante la cual la Sociedad pueda adquirir gas desde Argentina en Diciembre de 2016 o principios de 2017 y lo restituya en los meses de invierno de 2017, compartiendo ambas partes las ganancias por diferencia estacional.
20. Aprobar la estrategia de cobertura de riesgo de variación de los indicadores Brent y Henry Hub mediante la contratación de derivados del tipo swaps a suscribir con terceros y, en particular, su ejecución mediante una estructura en que, entre otras firmas, participe la empresa ENGIE Global Markets.
21. Suscribir un contrato de prestación de servicios con TEN mediante el cual se formalicen los términos y condiciones de los servicios de asesoría que la Sociedad ha prestado a TEN hasta el 31 de Diciembre de 2016, en relación con la estructuración y negociación del Project Finance de esta última, por un valor total de US\$ 1.750.000.

Procedimiento para la aprobación de servicios en cuya contratación o licitación puedan participar empresas relacionadas:

Para efectos de resguardar la transparencia y competitividad de los procesos de contratación o licitación en que puedan participar empresas relacionadas, en su sesión de fecha 31 de Mayo de 2016 el Comité de Directores acordó el siguiente procedimiento de aprobación:

1. Con ocasión de la preparación del presupuesto, las Gerencias Corporativas respectivas deberán planificar los servicios que potencialmente podrían ser prestados por empresas relacionadas.
2. Trimestralmente, el Gerente General presentará al Comité de Directores la lista de servicios referidos precedentemente, señalando las características del proceso de licitación que se pretende seguir en cada caso e indicando las empresas a ser invitadas a formular ofertas en cada uno de ellos. Esta presentación será sin perjuicio de la necesidad de someter el contrato licitado, en la oportunidad que corresponda, al procedimiento de aprobación descrito más adelante.
3. En el caso que eventualmente existan razones de mercado, de competencia o de calidad que justifiquen un sistema de contratación directa, el Gerente General deberá presentar los antecedentes al Comité de Directores a fin de que éste manifieste su opinión al respecto, no pudiendo adjudicarse el servicio sino una vez que el Directorio así lo apruebe.
4. El Comité de Directores manifestará su opinión respecto de los procesos de licitación que se le presenten, pudiendo, en el marco de sus atribuciones, efectuar recomendaciones a la Administración, revisar o hacer revisar por terceros las bases de licitación respectivas, y pedir que se incluya o excluya ciertas empresas entre las invitadas a participar. Adicionalmente, podrá resolver que las ofertas que se presenten deberán ser dirigidas exclusivamente a uno de

los directores independientes que el Comité designe especialmente para ello. Además, en el caso de servicios cuya evaluación presente mayor complejidad, podrá solicitar que tanto las bases de licitación como las ofertas recibidas sean revisadas por un tercero independiente de manera de resguardar la competitividad y transparencia del procedimiento.

5. En el caso que sea recomendable adjudicar el servicio a una empresa relacionada, el Gerente General presentará al Comité de Directores el resultado de la licitación y la recomendación para su aprobación, no pudiendo adjudicarse el servicio sino una vez que el Directorio lo apruebe.
6. Durante la ejecución del servicio, el Gerente Corporativo respectivo deberá informar periódicamente al Gerente General de los avances del servicio y gastos involucrados, como asimismo de cualquier desviación del alcance o dificultad que se esté presentando, quien trimestralmente deberá dar cuenta de ello al Comité de Directores.
7. El proceso de aprobación en el Comité de Directores debe ser llevado por el Gerente Corporativo que corresponda y una vez obtenida la aprobación se operará vía órdenes de compra por los montos aprobados por el Comité, a fin de poder llevar un adecuado control de desembolsos.
8. En general, se tratará de contratar a empresas relacionadas en base a contratos a suma alzada de los servicios y la comparación de los costos totales de ellos, procurándose evitar adjudicaciones basadas en presupuestos meramente estimativos.

Uso de Presupuesto de Gastos.

En relación con el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de Abril de 2016 por la cantidad de 5.000 UF, el Comité de Directores hizo uso de éste mediante la contratación de asesorías y servicios durante el período 2016 por la cantidad total de US\$ 100.675,84." Finalmente, el Secretario manifiesta que el detalle de la gestión efectuada por el Comité de Directores durante el año 2016, es presentado a la Junta para el debido conocimiento de los señores accionistas.

18.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.-

Expone el Presidente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, corresponde informar a la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2016. Para este efecto, da la palabra al señor Fernando Bravo, Secretario de la Junta.

El Secretario señala que, respecto a las operaciones comprendidas en el artículo 147 de la Ley 18.046, el Directorio dio su aprobación a la totalidad de los actos y contratos indicados en el numerando precedente y de los cuales da cuenta el informe anual de gestión del Comité de Directores a que ha dado lectura.

El Secretario manifiesta que el detalle de las operaciones comprendidas en el artículo 147 de la Ley 18.046 aprobadas por el Directorio durante el año 2016, se presenta a la Junta para el debido conocimiento de los señores accionistas.

19.- DESIGNACIÓN DE DIARIO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS.-

Para los efectos previstos en los artículos 59 de la Ley 18.046 y en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas, se publiquen en el diario electrónico www.lanación.cl.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Plan Vital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

20.- DEMÁS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL.-

El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales o que corresponda al conocimiento de esta Asamblea, ante lo cual ningún accionista pidió el uso de la palabra.

21.- ACUERDOS FINALES.-

Por último, el Presidente, propone a los señores accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

- (1) Facultar a don Axel Levêque, Aníbal Prieto Larrain y don Fernando Bravo Valdés para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente reunión.
- (2) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.

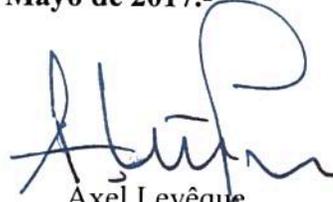
La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar los acuerdos propuestos por el Presidente.

Al no haber otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, y siendo las 11:10 horas, el Presidente pone término a la Junta Ordinaria de Accionistas, agradeciendo la asistencia de los señores accionistas.

Firmas: Philippe De Cnudde, Pablo Villarino Herrera, Ignacio Calderón Flores, Josefina Bohn Bustos, Gerardo Ríos Navarrete, Fernando Bravo Valdés.

* * *

CERTIFICO: Que el texto que antecede, que consta de 21 fojas, es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. celebrada con fecha 25 de Abril de 2017. Santiago, 5 de Mayo de 2017.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Axel Levêque', with a large loop at the end of the signature.

Axel Levêque
Gerente General
Engie Energía Chile S.A.